



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88001-3333-001-2016-00235-00
Demandante	Sandra Mejía Mejía y otros
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IPS Universitaria y otros
Auto Sustanciación No.	0570-22

Visto el informe de secretaria que antecede y el memorial a que se hace referencia, por medio del cual el apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación contra la sentencia No.053-22 proferida en este asunto el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 247 del CPACA.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia No.053-22 proferida en este asunto el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: En su debida oportunidad, remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Fernando Correa Echeverri

Conjuez

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36eef894806c4ed0d68ccf9ef61880d3e975f80c96e6386ee97ed7c6448efbf3**

Documento generado en 14/09/2022 08:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>